

Financiación de campañas electorales

LA FALTA DE NORMAS LEGALES EFICACES, MODERNAS Y DEMOCRÁTICAS sobre financiamiento de campañas electorales es la causa principal de la gran

tragedia moral y política que estamos padeciendo. Varias veces se debatió la necesidad de legislar al respecto, no sólo para dar transparencia a las elecciones sino

para proporcionar igualdad de oportunidades a todas las fuerzas políticas y dar mayor legitimidad democrática a los poderes públicos. Sin embargo, nada se hizo. Los sectores narco-complacientes de la sociedad y de los partidos de entonces —los mismos que proscibieron la extradición— miraron con desvío e hicieron imposible el estudio y expedición de tales normas.

Ahora, en cambio, estamos en el momento oportunísimo para adoptar un buen estatuto financiero electoral, como es, precisamente, el que ha preparado con gran tino, precisión y moderna sabiduría el Consejo Nacional Electoral. Acabo de leer el texto, muy bien escrito por cierto, del “Proyecto de Ley sobre Financiación de Campañas Electorales”, y su pertinente exposición de motivos, que acaba de ser radicado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, y creo que se trata de un estatuto plenamente satisfactorio, que merece ser aprobado por el Congreso de manera rápida y sin mayores cambios.

Se provee allí una financiación estatal no completa pero adecuada, por el sistema de reposición de lo efectivamente gastado, y se establece un sistema mixto, con estricta regulación y controles, en el que se prohíben tajantemente las contribuciones de las personas jurídicas y se limita a muy poco las de las personas naturales. Se

rechazan los aportes en especie y se consagran diversas y apropiadas normas para el abaratamiento de la acción política y contra la polución ambiental publicitaria.

Los mecanismos de control a través del registro de los aportantes, la cuenta corriente única y la creación del Mandatario Financiero de las Campañas, son sencillos y eficaces. Las sanciones, que van desde la cancelación de credenciales y la pérdida de la reposición de lo gastado, hasta la penalización de la financiación ilícita, tanto de aportantes como de beneficiarios, completan el marco de los controles y las responsabilidades.

Con la aprobación de esta normativa se hará imposible la “cohabitación malsana y perversa del dinero y la política, cualquiera que sea el origen de ese dinero”, como bien se dice en la exposición de motivos. Y, como algo muy importante, se hará más transparente e igualitaria la acción electoral de todas las fuerzas electorales, eliminándose así una de las excusas de la subversión para no acudir a las urnas.☺

Tito Livio Caldas

P.D. En la sección DOCUMENTOS de esta edición, se publican los textos del proyecto de ley y exposición de motivos, aludidos.